



Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 27 de noviembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00136-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor/a
DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto: Información relacionada a la emisión de certificados de estudios realizados entre los años 1986 al 2012

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en el marco de las funciones de esta Dirección, remitir información vinculada a la emisión de certificados de estudios realizados entre los años 1986 al 2012.

Al respecto, es preciso señalar que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, **las Direcciones Regionales de Educación son responsables del servicio educativo en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales** en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (en adelante, UGEL) de su jurisdicción. Asimismo, el Reglamento de la citada Ley señala que **las UGEL son las instancias responsables de supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica** de su jurisdicción (en adelante, IIEE), en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; así como para atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

En esa línea, se envían mensualmente reportes con información relevante sobre los certificados de **estudios realizados entre los años 1986 y 2012**. Dicho esto, con fecha de corte 27 de noviembre, se ha identificado en el aplicativo Mi Certificado **334, 340 certificados** que corresponden a **estudios realizados entre 1986 y 2012**, cuya información sólo puede ser verificada por las UGEL o las IIEE. Por ello, se brinda la relación de IIEE que han emitido dichos certificados para que las UGEL, según corresponda, realice la validación de dichas emisiones y verifique que la información coincida con lo registrado en las **Actas oficiales de evaluación correspondientes**. En caso se identifiquen certificados de estudios emitidos irregularmente, la UGEL debe coordinar con la IE correspondiente y solicitar la anulación y/o invalidación de dichos documentos al Ministerio de Educación.

En consecuencia, y seguros de contar con su apoyo para lograr la **atención de lo antes mencionado**, se detalla la información según territorio:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1v9eD-S5pIMjMZIhPcCTbE9GGJ3GYA1B/edit#gid=261043709>

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0468239

CLAVE: 5DBBC5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

Para cualquier coordinación y/o aclaración a los términos de la presente, sírvase contactar al correo BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MARIA SOLEDAD GARAGORRI GOTTFRIED

Directora de la Dirección Gestión Escolar

Cc. DIGEGED (Copia informativa para difusión a través de los/as Coordinadores/as Territoriales)



EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0468239

CLAVE: 5DBBC5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800